Expediente Número: CNE - 97/2018 **Autos:** PROYECTO CORRIENTES s/INFRACCIÓN ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - BALANCE 2016 **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1 / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CORRIENTES)

Que conforme surge de las constancias de autos, habiéndose vencido el plazo otorgado en la resolución que antecede para que el partido político subsane las observaciones realizadas por el perito contador en su informe, y no habiendo dado cumplimiento a las mismas, este Ministerio Fiscal considera que corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N.º 26.215, disponiéndose la pérdida de los aportes públicos asignados al partido y notificándose tal incumplimiento al Ministerio del Interior para los fines pertinentes.

Despacho.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FLAVIO ADRIAN FERRINI
Date: 2025.05.22 12:42:09 ART